



BANDO DE ALCALDÍA

Con el objetivo de mejorar la seguridad y minimizar el riesgo de accidentes durante el desarrollo de las actividades programadas en las Fiestas Patronales 2025, que tendrán lugar entre los días 26 y 30 de septiembre (ambos días inclusive).

Dispongo que:

No estará permitido en los espacios públicos habilitados para actuaciones musicales, infantiles y, en general en aquellos espacios que determine el Ayuntamiento, el acceso o tenencia en los mismos de envases de vidrio, vasos de vidrio o cualquier otro objeto susceptible de originar daños directa o indirectamente al público existente o a la organización del evento.

Se recuerda a los establecimientos la necesidad de extremar las precauciones encaminadas a evitar que se saquen de los mismos envases de vidrio, vasos de vidrio y otros materiales similares.

Para facilitar el cumplimiento de esta medida y reducir la acumulación de residuos, se recomienda a los vecinos que usen vasos reutilizables de plástico.

La seguridad es una cuestión de todos y es fundamental para el buen desarrollo de nuestras fiestas. De esta forma podremos lograr que las fiestas de Pedrezuela sean un ejemplo de civismo, convivencia, respeto y hospitalidad.

Pedrezuela, 15 de septiembre de 2025

Rodrigo García Zafra

Alcalde – Presidente